

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**174****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alina Nicoleta Mocan, contra la empresa “Restaurantes y Cafeterías Resca, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 31 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de doña Alina Nicoleta Mocan, contra “Restaurantes y Cafeterías Resca, Sociedad Limitada Unipersonal”, por la cantidad de 1.796,31 euros de principal, más 107 euros y 179 euros calculadas provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), haciéndoles saber que frente a esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición a la ejecución por parte de la ejecutada, la cual habrá de sustanciarse mediante la presentación de escrito en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación y que habrá de presentarse en este Juzgado de lo social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 551.4 y 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurantes y Cafeterías Resca, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.794/11)